

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO ODCV-IEPSC-REO-002-2026

Entidad: Institución Educativa de Promoción Social de Cartagena

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE CARTAGENA, CONSISTENTES EN DOS (2) EQUIPOS DE 18.000 BTU PARA LA SEDE JORGE ELIECER GAITÁN (PRIMARIA) Y UN (1) EQUIPO DE 24.000 BTU PARA LA SEDE PRINCIPAL (SALA DE PROFESORES).

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Institución Educativa de Promoción Social de Cartagena requiere el suministro de equipos de aire acondicionado tipo mini split, destinados a mejorar las condiciones ambientales de los espacios académicos donde se desarrollan actividades pedagógicas, especialmente en educación inicial y primera infancia.

Los equipos deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

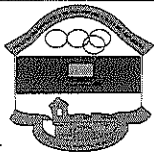
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Aire acondicionado tipo mini split 18.000 BTU	2
2	Aire acondicionado tipo mini split 24.000 BTU	1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para equipos de 18.000 BTU:

- Tipo: Mini Split
- Capacidad de enfriamiento: 18.000 BTU/h
- Alimentación eléctrica: 220V / 60 Hz
- Refrigerante: R410A o equivalente
- Nivel de ruido unidad interior: entre 32 y 42 dB
- Flujo de aire: aproximadamente 700 m³/h
- Consumo eléctrico nominal: 0.19 Amps
- Potencia eléctrica nominal: 42 Watts
- Unidad interior y exterior incluidas
- Tubería: línea de gas 1/2 pulgada y línea de líquido 1/4 pulgada



Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE CARTAGENA

Reconocimiento Oficial: Resolución No. 0855 de mayo 30 de 2002 en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media y las Resoluciones No. 1411 de 11 de marzo de 2013, y la No. 7611 del 20 de septiembre de 2016, que conceden *reconocimiento oficial a la Institución Educativa en el nivel de Media Técnica en las Especialidades: "TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EVENTOS" y "TÉCNICO PROMOTOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS"* emanadas de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Sedes: Escuela La Consolata - Escuela Jorge Eliécer Gaitán

NIT: 806.011.976-4 - DANE: 113001001719 - ICFES: 035493-109090

- Longitud máxima de tubería: 15 metros
- Diferencia máxima de altura: 10 metros

Para equipo de 24.000 BTU:

- Tipo: Mini Split
- Capacidad de enfriamiento: 24.000 BTU/h
- Alimentación eléctrica: 220V / 60 Hz
- Refrigerante: R410A o equivalente
- Nivel de ruido unidad interior: entre 36 y 46 dB
- Flujo de aire: aproximadamente 700 m³/h
- Consumo eléctrico nominal: 0.20 Amps
- Potencia eléctrica nominal: 44 Watts
- Unidad interior y exterior incluidas
- Tubería: línea de gas 1/2 pulgada y línea de líquido 1/4 pulgada
- Longitud máxima de tubería: 15 metros
- Diferencia máxima de altura: 10 metros

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El proveedor deberá garantizar:

- Equipos nuevos, originales y sin uso.
- Equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Entrega con manuales de operación.
- Cumplimiento de normas técnicas y ambientales vigentes.
- Entrega en el almacén en la sede principal de la Institución Educativa.

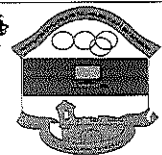
5. GARANTÍA

El proveedor deberá otorgar garantía mínima de un (1) año por mal funcionamiento ocasionado por defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de facturación.

La garantía deberá cubrir como mínimo los siguientes componentes:

- Motor
- Tarjeta electrónica
- Compresor

Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá asumir la reparación o reposición de los componentes defectuosos sin costo adicional para la institución.



Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE CARTAGENA

Reconocimiento Oficial: Resolución No. 0855 de mayo 30 de 2002 en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media y las Resoluciones No. 1411 de 11 de marzo de 2013, y la No. 7611 del 20 de septiembre de 2016, que conceden *reconocimiento oficial a la Institución Educativa en el nivel de Media Técnica en las Especialidades: "TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EVENTOS" y "TÉCNICO PROMOTOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS"* emanadas de la secretaria de Educación Distrital de Cartagena

Sedes: Escuela La Consolata - Escuela Jorge Eliécer Gaitán

NIT: 806.011.976-4 - DANE: 113001001719 - ICFES: 035493-109090

6. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los equipos deberán ser entregados en el almacén de la sede principal de la Institución Educativa de Promoción Social de Cartagena, ubicado en la sede principal.

La entrega deberá realizarse en coordinación con el supervisor del contrato o la persona designada por la institución, dejando constancia del recibido a satisfacción.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **cinco (5) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma el presente **Anexo Técnico – Especificaciones Técnicas**, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 26 días del mes de marzo de 2026.

APROBO

ORLANDO FABIO OROZCO URUETA

Rector – Ordenador del Gasto

Institución Educativa de Promoción Social de Cartagena

ELABORÓ

LUIS FELIPE MOLINA CHÁVEZ

Asesor Contable

REVISÓ

CHRISSANTY PRIETO BOLÍVAR

Profesional Universitaria